



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

PREVISIÓN DE REQUERIR AL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES PARA QUE SE REVISE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN Y SE ADAPTE A LA LEY DEL SUELO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4100-0113]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0113, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a previsión de requerir al Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se revise el Plan General de Ordenación y se adapte a la Ley del Suelo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0113]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Interpelación para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Castro Urdiales fue aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria el 23 de diciembre de 1.996, y publicado en el BOC seis meses después, el 6 de junio de 1.997, es decir, hace veinte años.

Es pertinente señalar que este Plan General se aprueba antes de la vigente ley del Suelo de Cantabria, aprobada por este parlamento el 4 de julio de 2001; por lo tanto el PGOU de Castro Urdiales es un plan de ordenación no adaptado a la ley del Suelo de Cantabria.

En este sentido, la ley del Suelo de Cantabria establece que

Los municipios que tengan en vigor Planes Generales de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias adaptarán sus instrumentos de planeamiento a lo dispuesto en esta Ley en el plazo de cuatro años.

Quiere decir ello que el PGOU de Castro Urdiales debería estar adaptado a la ley del Suelo en el año 2005, es decir, doce años en el Plan General de Castro Urdiales está incumpliendo la propia ley del Suelo de Cantabria. Durante estos últimos doce años el Urbanismo de Castro Urdiales ha sido una fuente continuada de problemas, con 23 modificaciones del PGOU, las dos últimas este mismo año, y desarrollos urbanísticos bajo sospecha que están pendientes de juicio en los que hay más de cincuenta personas entre empresarios, funcionarios, y cargos políticos acusados de delitos muy graves.

Es obvio que la principal competencia sobre la planificación urbanística le corresponde al propio Ayuntamiento de Castro Urdiales, pero ello no exime de responsabilidad de quien tiene la inspección, supervisión, tutela y fomento del planeamiento y de la actividad urbanística en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, es decir, la Dirección



General de Urbanismo dependiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria.

En este sentido, conviene recordar lo que dice la Disposición Primera de la Ley del Suelo de Cantabria:

Transcurridos cinco años desde la entrada en vigor de la Ley, el Consejero competente en materia de urbanismo podrá requerir al Ayuntamiento para que éste inicie el procedimiento de adaptación de los Planes y Normas preexistentes. Dicho requerimiento motivará las razones e intereses de ámbito supramunicipal que justifiquen tal pretensión y otorgará un plazo, no inferior a tres meses, para iniciar la adaptación. Transcurrido dicho plazo, la Comunidad Autónoma podrá subrogarse, a todos los efectos, en la competencia municipal.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

- Si la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria tiene previsto requerir al Ayuntamiento de Castro Urdiales para que revise el Plan General de Ordenación, y se adapte a la ley del Suelo de Cantabria.

Santander a 7 de junio de 2017

Fdo.: Verónica Ordóñez. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."